



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO QUE RECOJA RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE UNA FUTURA AGENDA DE CUIDADOS PARA EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, SIGUIENDO LA ESTRATEGIA DE GOBERNANZA COLABORATIVA

1.- INTRODUCCIÓN

La Diputación Foral de Álava, a través de su Departamento de Políticas Sociales, desea promover la reflexión en torno a lo que supone y supondrá recibir y proveer de cuidados en nuestra comunidad, teniendo en cuenta la naturaleza de los retos actuales y sabiendo que los desafíos son complejos, multidimensionales e interdependientes, y por tanto requieren soluciones de la misma naturaleza.

Y desea hacerlo no de cualquier modo, sino siguiendo la estrategia de gobernanza colaborativa, ya que es el método que fomenta que se movilicen y se entremezclen diversos conocimientos, recursos y experiencias para responder a problemas y construir soluciones innovadoras.

De modo complementario, esta estrategia da cauce a las diferencias, permitiendo construir propuestas o sugerencias que ayuden a reconciliar diversas visiones e intereses.

En última instancia, consideramos que este proceso de gobernanza colaborativa puede también añadir valor puesto que es capaz de movilizar y generar sinergias entre recursos, conocimientos, visiones y capacidades, y de esa manera lograr mejorar los propios servicios y prestaciones públicos y hacerlos más inclusivos para todas las personas.

La propuesta de trabajo asumirá como misión principal la elaboración y posterior presentación de una futura propuesta de agenda de cuidados para el Territorio Histórico de Álava, siguiendo la estrategia de gobernanza colaborativa y tendrá en cuenta, entre otros, el decálogo de principios del Departamento de Políticas Sociales para impulsar el nuevo modelo de cuidados:

1. Centrado en las personas y en las relaciones (GIZAREA);
2. Mayor presencia institucional (apoyar más a las familias cuidadoras) y mayor equilibrio desde una perspectiva de género;
3. Mayor énfasis en los cuidados a domicilio y comunitarios (invertir pirámide de atención potenciando el cuidado en casa);
4. Cuidado concebido como un continuo a lo largo de la vida;
5. Seguir desplegando red de recursos residenciales adaptados al nuevo modelo (invertir pirámide de atención, pero sin renunciar a la red residencial);
6. Procurar cuidados de larga duración de buena calidad, accesibles y asequibles;
7. Mejorar las condiciones laborales y la formación y capacitación de las personas cuidadoras profesionales;
8. Establecer medidas de apoyo a las personas cuidadoras del entorno familiar;
9. Apoyar la innovación social y evaluación de las políticas sociales;
10. Apuesta por la gobernanza colaborativa.



De acuerdo con ellos, cabe mencionar dos ámbitos de actuación en los que está inmerso el Departamento de Políticas Sociales:

- Desde junio de 2024, cuenta con un Manual de Atención centrado en las Relaciones, cuya concreción para nuestro Territorio es Gizarea, el modelo Foral de Atención Centrado en las Relaciones.

El enfoque filosófico sobre el que se sustenta Gizarea llevará a impulsar un cambio en la cultura de la atención.

- Desde el año 2021 se está trabajando, con residencias públicas y privadas de personas mayores radicadas en el Territorio Histórico de Álava, en la incorporación de indicadores de calidad, habiéndose finalizado la fase de validación práctica de los indicadores seleccionados.

De la misma manera, estará en consonancia con el eje 4 de Organización Social de los Cuidados del V Plan Foral para la igualdad de mujeres y hombres de Álava 2022-2026 de la DFA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en desarrollar un trabajo, siguiendo la estrategia de gobernanza colaborativa, que visualice un diagnóstico compartido, sobre la realidad del cuidado en el Territorio Histórico de Álava, aflorando las fortalezas, subrayando las oportunidades, explicitando las debilidades y con todo ello presentar recomendaciones que hayan sido afloradas en el proceso de deliberación y reflexión.

Los ámbitos en los que se llevará a cabo el trabajo son dos:

1.- Atención en centros de cuidados

Sugerencias de contenidos que ayuden a la reflexión, debate y posterior presentación de recomendaciones:

- Cómo se entienden y como deberían entenderse los cuidados de mujeres y hombres, con sus diversas particularidades, y los apoyos –diferenciados o no- que se proveen en centros residenciales. El cuidado como ética: la dimensión humana.
- La importancia de la vida cotidiana en un centro residencial
- La integración socio-comunitaria del centro residencial. El voluntariado. Actividades propias del centro cogestionadas con la comunidad (Encuentros intergeneracionales...). Participación de usuarias y usuarios en actividades comunitarias...
- El papel de las familias y personas allegadas en el centro residencial, diferenciando por sexo y visibilizando la necesaria implicación de los hombres.
- Los equipos profesionales. El cuidado como trabajo. Feminización de los cuidados
- ¿Cómo avanzar en una mejora de la calidad de atención?
- ¿Cómo hacer que los cuidados de larga duración sean de alta calidad y asequibles?
- ¿Cómo garantizamos el derecho a la autodeterminación y al desarrollo de un proyecto de vida elegido?
- Etc;

2.- Cuidados en la comunidad

Sugerencias de contenidos que ayuden a la reflexión, debate y posterior presentación de recomendaciones:



- ¿Qué pasos dar para avanzar hacia una comunidad de cuidados más igualitaria, en el que no dejemos a nadie atrás?
- ¿Cómo garantizar la calidad de atención en entornos comunitarios con una perspectiva de derechos humanos?
- ¿Cómo creamos comunidades corresponsables?
- Principios de la atención en el domicilio. Enfoques preventivos.
- Apoyos que puede ofrecer la comunidad. ¿Cómo fortalecer la capacidad de las y los actores locales en la provisión de servicios y apoyos comunitarios y a las familias?
- ¿Con quién contamos: cuidadoras y cuidadores no profesionales, mujeres, familias y redes de apoyo de las personas con necesidades de apoyos, profesionales que trabajan en instituciones, movimiento asociativo, entidades locales, empresas....?
- Etc;

El desarrollo del trabajo y las recomendaciones adoptarán formato de publicación, siendo éstas sometidas a un proceso de validación previa, antes de su aprobación definitiva, entre diferentes agentes territoriales (municipios, organizaciones del tercer sector, empresas y universidades), con el objetivo se puedan incorporar las aportaciones del conjunto del ecosistema social alavés.

3.- CONTENIDO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contenido de esta “Agenda de Cuidados para el Territorio Histórico de Álava” incluirá para cada uno de los ámbitos seleccionados, 1) Atención en centros de cuidados y 2) Cuidados en la comunidad, un diagnóstico de fortalezas, debilidades, y oportunidades, desembocando en una parte final de recomendaciones. Igualmente, deberá ser redactado en un lenguaje inclusivo y no sexista.

El desarrollo del trabajo a realizar, para cada uno de los ámbitos arriba explicitados, se materializará en las siguientes fases:

Fase 0:

Se presentará en la Comisión de Seguimiento (que se regula en el punto 7), la concreción de las actividades y su calendarización, de acuerdo en el apartado 3 del presente pliego de prescripciones técnicas, en el plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente de la formalización del contrato, con el objeto de ser aprobada por la Secretaría de Servicios Sociales. Una vez aprobada la misma, comenzará su desarrollo para lo que dispondrá de un plazo de 11 meses. Esta fase no implica abono de ningún importe.

Fase 1:

De ocho meses de duración máxima, a contar desde el inicio del contrato.

- Un grupo de personas expertas y con experiencia en la atención residencial de ámbitos de la dependencia y/o discapacidad, coordinados y dinamizados por la entidad que resulte adjudicataria, desarrollará la encomienda de elaborar un primer documento que incluya: 1) Fortalezas, Debilidades y Oportunidades de los cuidados en centros residenciales en el Territorio Histórico de Álava y 2) Recomendaciones iniciales para afrontar mejoras, cambios o avances en las intervenciones públicas.

El grupo de trabajo será superior a 5 personas e inferior a 10 personas, y sus integrantes serán seleccionados por el Departamento de Políticas Sociales de Diputación Foral de Álava.

- Un grupo de personas expertas y con experiencia en ámbitos del cuidado comunitario, coordinados y dinamizados por la entidad que resulte adjudicataria,



desarrollará la encomienda de elaborar un primer documento que incluya: 1) Fortalezas, Debilidades y Oportunidades de la provisión de cuidados comunitarios en el Territorio Histórico de Álava y 2) Recomendaciones iniciales para afrontar mejoras, cambios o avances en las intervenciones públicas.

El grupo de trabajo será superior a 5 personas e inferior a 10 personas y sus integrantes serán seleccionados por el Departamento de Políticas Sociales de Diputación Foral de Álava.

La entidad adjudicataria asumirá las siguientes tareas:

- Poner en marcha el grupo de personas expertas del ámbito académico y/o profesional.
- Organizar 3 sesiones de trabajo para la definición de fortalezas, debilidades y oportunidades.
- Organizar 3 sesiones de trabajo para la identificación de recomendaciones, teniendo en cuenta las fortalezas, debilidades y oportunidades afloradas previamente.

Cada una de estas sesiones conllevará un trabajo preparatorio previo y una posterior devolución tras la sesión.

- Elaboración de documento provisional con fortalezas, debilidades y oportunidades, y con recomendaciones por ámbito seleccionado.
- Elaboración del documento unificado y provisional con fortalezas, debilidades y Oportunidades, y con recomendaciones para los dos ámbitos a partir de ese momento “Agenda de Cuidados para el Territorio Histórico de Álava”.

Fase 2:

De duración de 3 meses máximo a partir de la finalización de la Fase 1.

- Presentación de la “Agenda de Cuidados para el Territorio Histórico de Álava”, y recogida de aportaciones a los siguientes grupos de interés; Instituto Foral de Bienestar Social; entidades proveedoras de servicios, entidades representativas de las personas en situación de dependencia y/o discapacidad y/o exclusión; entidades de apoyo a mujeres víctimas de la violencia machista; empresas que proveen cuidados; Ayuntamientos, Consejo Territorial y Consejos Sectoriales promovidos por Diputación Foral de Álava.
- Sesión específica con cada grupo de interés, tras la que se harán las revisiones y actualizaciones del documento que procedan.
- Sesión conjunta para informar de las revisiones y modificaciones llevadas a cabo en cada grupo de interés.
- Preparación definitiva del documento “Agenda de Cuidados para el Territorio Histórico de Álava”, consensuado con los grupos de interés arriba indicados y entrega a la Secretaría de Servicios Sociales del Departamento de Políticas Sociales de Diputación Foral de Álava, en versiones castellano y euskera.
- Presentación oficial a la sociedad alavesa organizada por el Departamento Foral de Políticas Sociales.

4.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

- A) Las Entidades licitantes deberán diseñar un **PROYECTO TÉCNICO**, en un máximo de 21 páginas numeradas (fuente Times New Roman 12; Interlineado 1,5) - todas las páginas que excedan el límite establecido no serán objeto de valoración – que



permita valorar la calidad de la oferta que presentan, y en el que abordarán, al menos, los siguientes aspectos:

1.- Plan de trabajo: propuesta teórica y metodología a utilizar, teniendo como referencia la estrategia de gobernanza colaborativa para la consecución del objeto del contrato.

2.- Recursos materiales que se utilizarán en la realización del trabajo.

B) Se podrán adjuntar ANEXOS, excediendo del límite de páginas establecido, siempre que estén debidamente numerados y justificados, y dirigidos exclusivamente a ilustrar el proyecto.

5.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La empresa que resulte adjudicataria, se comprometerá a poner en marcha todos los recursos humanos y materiales que sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto del contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal. En este sentido, el Departamento de Políticas Sociales de Álava queda desvinculado, a todos los efectos, de cualquier relación laboral con las personas señaladas.

6.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Además de las obligaciones generales contenidas en la LCSP, las contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y en el presente Pliego, la entidad adjudicataria se compromete a mantener una coordinación fluida y continuada con el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava, a través de la Secretaría de Servicios Sociales.

En lo referido a los recursos humanos, la entidad adjudicataria adquiere las siguientes obligaciones:

- Contratar por su cuenta y cargo exclusivamente el personal, no teniendo ni la Diputación Foral de Álava, ni el Instituto Foral de Bienestar Social relación jurídica alguna con el personal al servicio de la entidad adjudicataria durante el plazo de vigencia del contrato objeto de este pliego ni al término del mismo, no pudiendo subcontratar la prestación del servicio.
- Velar para que el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
- Garantizar la realización del trabajo y cubrir las ausencias y/o cambios con profesionales que cumplan las mismas condiciones que sirvieron de base para la adjudicación, debiendo comunicar con antelación los cambios.
- La adjudicataria debe de arbitrar los medios necesarios para garantizar el uso de cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del art. 6 del Estatuto de Autonomía, la Ley 10/1982 Básica de Normalización del uso del euskera y resto de normativa autonómica y foral vigente.
- La empresa contratista deberá designar al menos una persona coordinadora técnica o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones la de actuar como persona interlocutora de la empresa contratista frente al Departamento Foral de Políticas Sociales, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el referido Departamento, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.



7.- COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa objeto del presente contrato, se constituirá una comisión técnica que estará integrada por un máximo de tres personas, dos en representación del Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava y una representante de la entidad adjudicataria.

Esta comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez cada dos meses, sin perjuicio de que cualquiera de las partes pueda convocar una reunión con carácter extraordinario.

En cualquier caso, y con el fin de asegurar la imprescindible coordinación y colaboración, la Secretaría de Servicios Sociales podrá convocar a la entidad adjudicataria, con el objetivo de examinar los problemas que pueden surgir y las medidas a adoptar para su resolución, así como formular las propuestas de modificación que se consideren oportunas.

Con anterioridad a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar ante el Departamento de Políticas Sociales el documento "Agenda de Cuidados para el Territorio Histórico de Álava", en sus versiones euskera y castellano.